



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 76001-31-03-003-2018-00047-01

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos pertinentes, se ADMITE el recurso de casación interpuesto por Natalia Mejía Grijalba frente a la sentencia proferida el 29 de septiembre de 2020, por la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, en el proceso declarativo que en su contra promovió Zaitana S.A.S.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado a la opugnadora por el término de 30 días, para presentar la respectiva demanda.

NOTIFÍQUESE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2CB580C8056667FC38CDB2627EF9BAEB59625BD66734B2C68BD9B73095340FCD

Documento generado en 2022-04-19